



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **714** DE **27 DIC. 2022**

"Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 020 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), se busca optimizar las inversiones de la Universidad para mejorar la disponibilidad de recursos de apoyo y mobiliario para las aulas de clase, laboratorios y aulas especializadas identificadas por las unidades académicas.

Que en el desarrollo del proyecto de inversión 4533 – “DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS” cuyo objetivo específico es “Dotar de recursos tecnológicos y equipos las aulas de clase, laboratorios, aulas especializadas, entre otros escenarios académico – administrativos.” La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de contratar la compra de recursos tecnológicos o de apoyo académico a unidades y dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica.

Que la Universidad Pedagógica Nacional en su papel de educadora de educadores debe fomentar procesos educativos innovadores, alternativos y alterativos, propiciando una educación integral al licenciado en formación.

Que en apoyo a estos procesos la Facultad de Educación Física debe ofrecer un espacio recreo-deportivo complementario que permita a partir de la relación del sujeto con el entorno, un conjunto de experiencias corporales, lúdicas y deportivas, las cuales le permitan al licenciado en formación adquirir nuevos conocimientos que le faciliten la solución de problemas, control de la ansiedad y fortalecimiento a partir de la ejecución de prácticas consientes y saludables en mejora de su calidad de vida.

Que la facultad de Educación Física tiene el deber de ofrecer a la comunidad universitaria de la UPN un escenario donde converjan las distintas áreas del conocimiento con una mirada recreo-deportiva desde la escalada en dos estilos “Top Rope y Boulder”.

Que Teniendo en cuenta el uso frecuente que se le da a los elementos, es necesario renovar el escenario cumpliendo con las necesidades puntuales del contexto y de la comunidad actual, una estructura resistente y duradera pensada para alto tráfico, así como las inclemencias del clima, por otra parte, modernizar el material (equipo de altura) que cuenta con una vida útil que no supera los 5 años, así es posible cuidar la integridad de cada persona que haga uso de los elementos.

Que en el marco la Resolución No. 595 del 23 de noviembre de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio de la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 016 de 2022, con el objeto de “Adquirir e instalar un muro de escalar con sus correspondientes elementos de seguridad, para la Facultad de Educación Física en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.”; se procede a dar inicio a un nuevo proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a dicho objeto.

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y Legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **714** DE **27 DIC. 2022**

"Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 020 de 2022"

Que en cumplimiento del artículo 19 del acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V, pero con cuantía inferior a los 350 S.M.M.L.V.

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día 5 de diciembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 20 de 2022, cuyo objeto es "ADQUIRIR E INSTALAR UN MURO DE ESCALAR CON SUS CORRESPONDIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.", y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que mediante Resolución No. 651 de 06 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), dio apertura a la Invitación Cerrada No. 020 de 2022, cuyo objeto corresponde a: "ADQUIRIR E INSTALAR UN MURO DE ESCALAR CON SUS CORRESPONDIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", y en la misma oportunidad fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional los términos de referencia de este proceso.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1798 del 23 de septiembre de 2022.

Que, el presupuesto oficial máximo para el proceso se fijó en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$113.450.000M/Cte.)**, suma que incluye IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que En fecha 9 de diciembre de 2022 se dispuso el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, prevista para adelantarse de manera virtual, en donde, una vez vencido el término previsto y verificado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se observó que se no se recibió alguna solicitud

Que el término previsto para la recepción de observaciones a los términos de referencia venció el día 14 de diciembre de 2022; fecha en la cual revisado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se verifico la no recepción de observaciones

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, al decano de la facultad de educación física, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, en fecha 20 de diciembre de 2022 se realizó el cierre del proceso de selección y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas, y en consecuencia se realizó la apertura de la urna, encontrándose la presentación de oferta por parte de los siguientes proponentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	MONTZUPOLIGRAFIA	\$112.987.502

2/12



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **714** DE **27** DIC. 2022

"Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 020 de 2022"

Que el día 23 de Diciembre del año 2022, el Comité Evaluador emitió informe de evaluación mediante el cual determinó que el proponente participante no cumplían con las exigencias propuestas en los términos de referencia y en consecuencia resultó RECHAZADA, según consta en el informe publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día 26 de diciembre de 2022, era el plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales una vez vencido el termino, no se presentó observaciones por parte del oferente.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación Cerrada No. 020 de 2022 de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; *"La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado"*.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Declarar desierta la Invitación Cerrada No. 020 de 2022, cuyo objeto fue el de **"ADQUIRIR E INSTALAR UN MURO DE ESCALAR CON SUS CORRESPONDIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Recurso: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DIC. 2022**


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros Molano – Abogado GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD